



DECRETO No.1000- 05 18

(17 JUN. 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de las que le confiere el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto N° 648 de 2015 establece “Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza”.

Que la doctora Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez que desempeña el cargo Secretaria de Educación, Código 020 Grado 19 se encuentra separada transitoriamente de las funciones de su cargo, mientras se encuentra en Comisión el día 17 de Junio del presente año, según oficio de fecha de 12 de Junio de 2019, desplazándose a la ciudad de Bogotá con el fin de asistir al Ministerio de Educación para tratar tema del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa.

Que el cargo Directora Administrativa y Financiera, Código 009 Grado 17 que desempeña la doctora Diana Mireya Cuellar Sánchez es de la misma naturaleza del cargo Secretario de Educación, Código 020 Grado 19 que desempeña la doctora Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez.

Que la comisión de servicios al interior del país en que se encuentra el titular no genera vacancia temporal del cargo y, en consecuencia es procedente asignar las funciones del cargo Secretario de Educación, Código 020 Grado 19.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Comisión de servicios. Comisionar durante el día 17 de Junio del presente año, la doctora Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez, Secretaria de Educación, Código 020 Grado 19, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Gastos de la Comisión y Disponibilidad Presupuestal. Ordenar adelantar el trámite tendiente al reconocimiento de los costos originados por concepto de viáticos y gastos de viaje a partir de la comisión aquí conferida, con cargo a la disponibilidad presupuestal N°2841/2019, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: Asignación de funciones. Asignar las funciones del cargo Secretaria de Educación, Código 020 Grado 19, entendiéndose dentro de estas las de ordenador del gasto delegadas a su titular, que desempeña la doctora Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez, a la doctora Diana Mireya Cuellar Sánchez identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.345.717 durante el día 17 de Junio del presente año. Inclusive, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo como Directora Administrativa y Financiera, Código 009 Grado 17 mientras dura la comisión de su titular.

La presente asignación de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.



DECRETO No.1000- 05 18

(17 JUN. 2019)

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los


17 JUN. 2019

WILMAR HERNANDO GOMEZ AGUDELO
Alcalde (E)

AMPARO BETANCOURT ROA
Secretaria Administrativa

MARÍA DEL PILAR BERNAL CANO
Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica (E)

"Se imparte V°B°", conforme las revisiones y estudios realizados a los antecedentes y registros documentales particulares que reposan en la dependencia encargada de su verificación

 Elaboró: *Cristhian Arley Lozano Tole* /Dirección de Talento Humano
17/06/2019